MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0287

Ate, 19 AGO. 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Informe N° 663-2009-MDA/OGA-OL de la Oficina de Logística, el Proveído Nº 3241-2009-MDA/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente; los mismos que han entrado en vigencia a partir del 01 de febrero de 2009 mediante el Decreto de Urgencia Nº 014-2009 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 31 de enero de 2009.

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, señala que: *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades".* Asimismo, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que*: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial..."*

Que, mediante el Informe N° 3241-2009-MDA/OGA-OL, la Oficina de Logística pone en conocimiento a la Gerencia Municipal que la Sub Gerencia de Ecología, Parques y Jardines, solicito la ***"Adquisición de dos Camiones Cisterna",*** y considerando que el valor referencial calculado en el estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado lo clasifica como un proceso de selección Licitación Pública; por lo que solicita designar a los miembros del Comité Especial para la ejecución del mencionado proceso de selección

Que, mediante el Proveído Nº 3241-2009-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** al Comité Especial a cargo del Proceso de Selección de Licitación Pública para la ***"Adquisición de dos Camiones Cisterna"***, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Sr. Julio César Zanabria Calderón Gerente de Servicios Públicos	**Presidente**
Abog. Edgar Rubén Churampi Rojas Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	**Miembro**
CPC. Angélica Juárez Mera Jefe de la Oficina de Logística	**Miembro**

SUPLENTES:

Sr. Víctor Manuel Zapata Olaya
Gerente de Seguridad y Fiscalización

Srta. Carla Jimena Pflücker Ballón
Asesor II del Despacho de Alcaldía

Sr. Carlos Manuel Cornejo Gonzáles
Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines

Artículo 2º.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal, asimismo a los funcionarios integrantes del comité designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
LUIS UMEZAWA YOKOYAMA
GERENTE
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL